



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** Supl. HELALE 1/3 al 31/3 CUDAP:EXP-UNC:0004221/2019

---

#### VISTO:

La prórroga de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **HELALE, GABRIELA AMELIA** (Legajo N° 41.938), para faltar al desempeño de sus funciones en veintiuna (21) horas cátedra (Código 229), por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía en este Colegio, como Secretaria de Asuntos Administrativos, y

#### CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 2/12 y 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc.1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por RHCS 1285/14.

**Por ello:**

#### EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

#### R E S U E L V E :

Art.1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes en el dictado de las materias y horas cátedra Nivel Secundario (Código 229) que se especifican a continuación, desde el 01/03/2019 hasta el 31/03/2019 o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- **BIAZZUTTI, ORNELLA** (Legajo N° 53.267), en tres (3) horas cátedra de Inglés III, en tres (3) horas cátedra de Inglés III y en tres (3) horas cátedra de Inglés II.
- **CHUECA, MARTA ISABEL** (Legajo N° 23.252), en tres (3) horas cátedra de Inglés III.
- **RODRÍGUEZ, JIMENA ALEJANDRA** (Legajo N° 47.933), en seis (6) horas cátedra de Inglés II.
- **VACA NARVAJA, DANIELA MARIANA** (Legajo N° 45.643), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesa I.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de las docentes designadas.

Art.3°.-Las docentes designadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.